Página 1 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1461989471		

No. GS-2024- -DIREC - GUGED – 29-25

El Espinal, 18 de diciembre de 2024

Señora teniente coronel
DIANA LINER ROJAS MONCADA
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Calle 19 No. 50-24 B/ Gran Colombia
Fusagasugá – Cundinamarca

ASUNTO: Modificación comunicación Oficial GS2024-009492-ESGON, Informe final supervisión del contrato No. 57-7-10048-24- diciembre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__O FINAL _x_

Periodo del informe de supervisión

Desde	06/11/2024	Hasta	4/12/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-005908-ESSUM del 04 de septiembre de 2024, la señora teniente coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA, obrando en calidad de directora de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, nombró como supervisor del contrato del asunto al suscrito Subintendente MILTON ERNESTO MONTEALEGRE MAJE.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-007210-ESSUM del 02 de noviembre de 2024, la señora teniente coronel DIANA LINER ROJAS MANCADA, obrando en calidad de directora de la Escuela de policía Provincia de Sumapaz, nombro como supervisor del contrato del asunto al suscrito APA12 VICTORIA LOZANO BASTO.

➢ **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

➢ **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1461989471

1. Informe de supervisión del mes octubre comprendido entre el 06/09/2024 y el 04/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-008431-ESGON del 24 de octubre del 2024.

2. Informe de supervisión del mes octubre comprendido entre el 06/10/2024 y el 04/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-008779-ESGON del 5 de noviembre del 2024.

Contrato No. / Orden de compra No.	57-7-10048-24
Objeto del Contrato /	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS DENTRO DE LA ESCUELA D POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL (TOLIMA).
Contratista	HYDROHER INGENIERIA S.A.S
Representante legal	HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ
Valor inicial del contrato	Diez millones novecientos veintitrés mil ochocientos noventas y cinco pesos ($10.923.895) MONEDA CORRIENTE.
Valor adiciones del contrato	No aplica.
Valor total del contrato	Diez millones novecientos veintitrés mil ochocientos noventas y cinco pesos ($10.923.895) MONEDA CORRIENTE.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba con ocasión del presente contrato será de noventas (90) días contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato el cual se dará con la firma de las partes, sin sobrepasar la vigencia 2024 y para su ejecución se requerirá de la constitución de la garantía por parte del proveedor y la aprobación de la misma por parte del respectivo delegatario de contratación, además por el tipo de contratación del presente proceso.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06 de septiembre del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del	05 de diciembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No se presentaron
Modificatorios	No se presentaron
Prorrogas	No se presentaron
Otros	No se presentaron

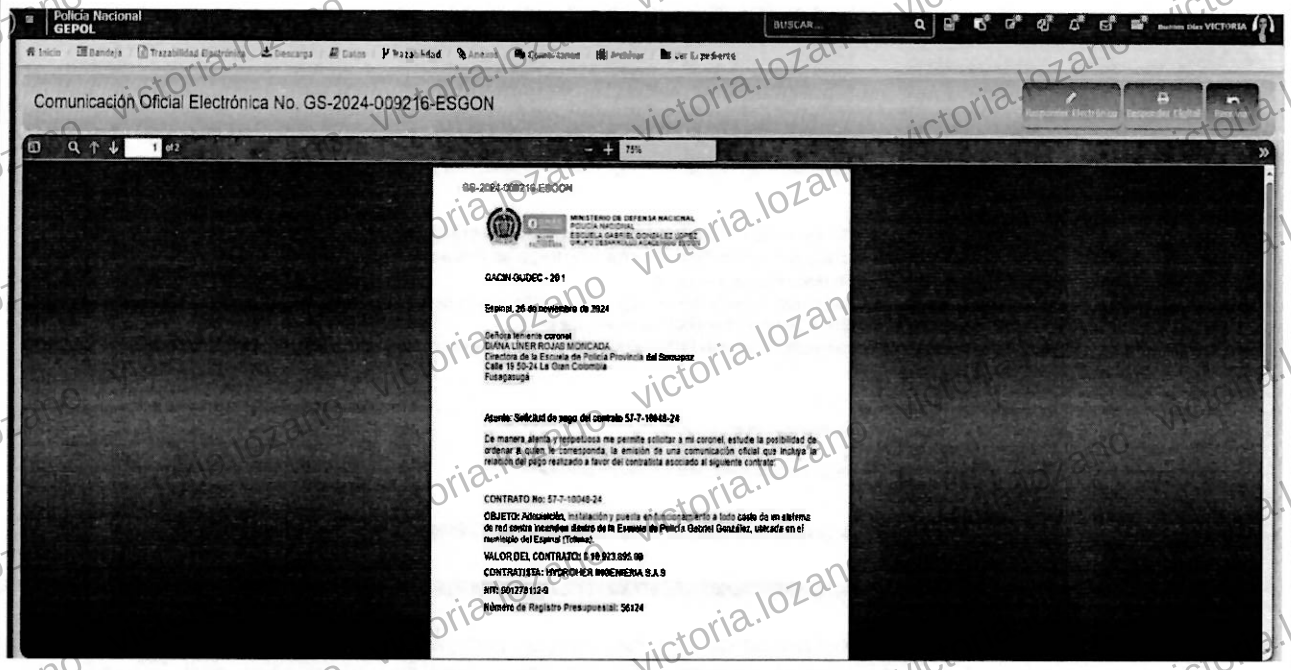
1461989471

Página 3 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial GES-2024009216-ESGONde fecha 26 de noviembre del 2024, se solicitud a la unidad ordenadora del gasto se envié al suscrito funcionario responsable de la supervisión del contrato N° 57-7-10048-24, el documento en el cual se evidencie la relación de pago realizado al contratista el señor HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ, es de anotar que revisada la trazabilidad del documento y verificando el comentario realizado por los funcionario responsable de realizar el respectivo pago, indica lo siguiente: verificación, proyectar respuesta dentro de los términos.

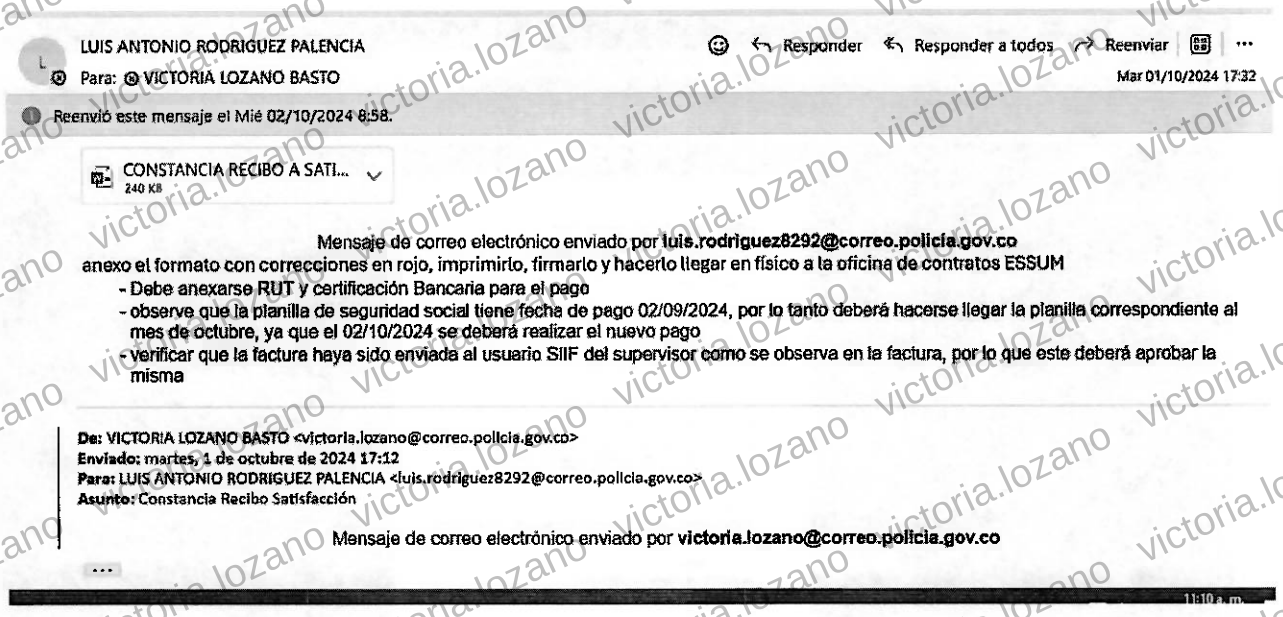




1461989471

Es importante señalar que la señora APA12 Victoria Lozano Basto envió el recibo de satisfacción mediante correo electrónico al señor Intendente Luis Antonio Rodríguez Palencia, el 01 de octubre de 2024. En dicho correo, se incluyó la documentación requerida para la verificación correspondiente, con el fin de avanzar en los trámites necesarios para el pago respectivo. Esto incluye la generación de la factura electrónica para su verificación y posterior aprobación, así como las planillas de pago de parafiscales.

Es importante señalar que el señor Intendente Luis Antonio Rodríguez Palencia devolvió el documento para realizar las correcciones correspondientes, tal como se menciona en el correo fechado el 02 de octubre de 2024.



LUIS ANTONIO RODRIGUEZ PALENCIA
Para: VICTORIA LOZANO BASTO
Responder | Responder a todos | Reenviar
Mar 01/10/2024 17:32

Reenvió este mensaje el Mié 02/10/2024 8:58.

CONSTANCIA RECIBO A SATI...
240 KB

Mensaje de correo electrónico enviado por **luis.rodriguez8292@correo.policia.gov.co**
anexo el formato con correcciones en rojo, imprimirlo, firmarlo y hacerlo llegar en físico a la oficina de contratos ESSUM
- Debe anexarse RUT y certificación Bancaria para el pago
- observe que la planilla de seguridad social tiene fecha de pago 02/09/2024, por lo tanto deberá hacerse llegar la planilla correspondiente al mes de octubre, ya que el 02/10/2024 se deberá realizar el nuevo pago
- verificar que la factura haya sido enviada al usuario SIIF del supervisor como se observa en la factura, por lo que este deberá aprobar la misma

De: VICTORIA LOZANO BASTO <victoria.lozano@correo.policia.gov.co>
Enviado: martes, 1 de octubre de 2024 17:12
Para: LUIS ANTONIO RODRIGUEZ PALENCIA <luis.rodriguez8292@correo.policia.gov.co>
Asunto: Constancia Recibo Satisfacción

Mensaje de correo electrónico enviado por **victoria.lozano@correo.policia.gov.co**

...

11:10 a. m.

El 8 de octubre de 2024, se radicó el recibo de satisfacción con el número GS-2024-008032.ESGON. Junto con este recibo, se presentaron los anexos correspondientes, los cuales son necesarios para la verificación por parte del personal de la oficina de contratos de la ESSUM, con el fin de adelantar los tramites correspondiente

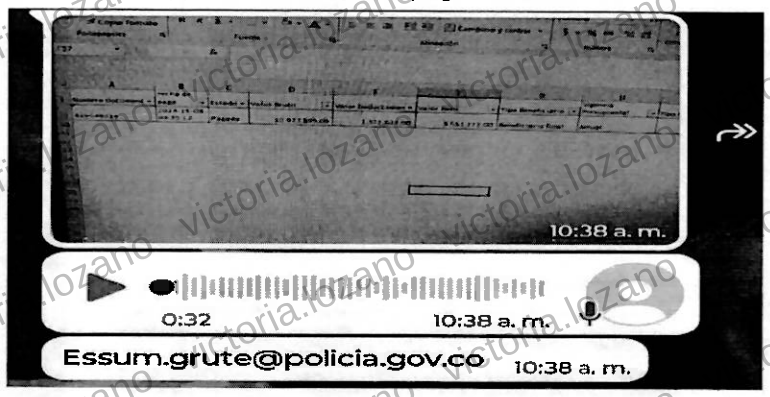


1461989471

para el respectivo pago tales como la generación de la factura electrónica para su respectiva verificación y posterior aprobación.

El día 29 de noviembre del presente año, tomé contacto con la señora Leny Yineth Barrios Sora, tesorera de la EESUM. Le mencioné que en varias ocasiones le había enviado correos y una comunicación oficial, que se detalla más adelante, con el fin de obtener una respuesta a través de un documento oficial que incluya la relación del pago realizado a favor del contratista HYDROHER INGENIERÍA S.A.S. La señora Barrios me envió una foto por medio de WhatsApp, indicando que el pago se realizó el 08 de noviembre de 2024

.



Le escribí para proporcionarle los datos del contratista que usted solicitó, a fin de que pueda enviarme el comunicado oficial que incluya la relación del pago realizado a su favor.

Responder | Responder a todos | Reenviar | Pasos rápidos | Leído / No leído | ...

Solicitud documento relación de pagos contrato No. 57-7-10048-24 ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL

ESGON GUGED
Para: @ ESSUM GRUTE
Cco: @ ESGON AFINA

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Vie 29/11/2024 1:52 PM

Dios y Patria buenas tardes,
Cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora TE521. LINY YINETH BARRIOS SORA tesorera de la ESSUM unidad ordenadora del gasto, su colaboracion en el sentido de enviar mediante comunicado oficial el documento donde se evidencia la relacion del pago realizado a favor del contratista del siguiente contrato asi:

CONTRATO No: 57-7-10048-24 ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL (TOLIMA).
VALOR DEL CONTRATO: $ 10.923.895.00
CONTRATISTA: HYDROHER INGENIERIA S.A.S
NIT: 901278112-9
Numero de registro Presupuestal: 56124

Atentamente,

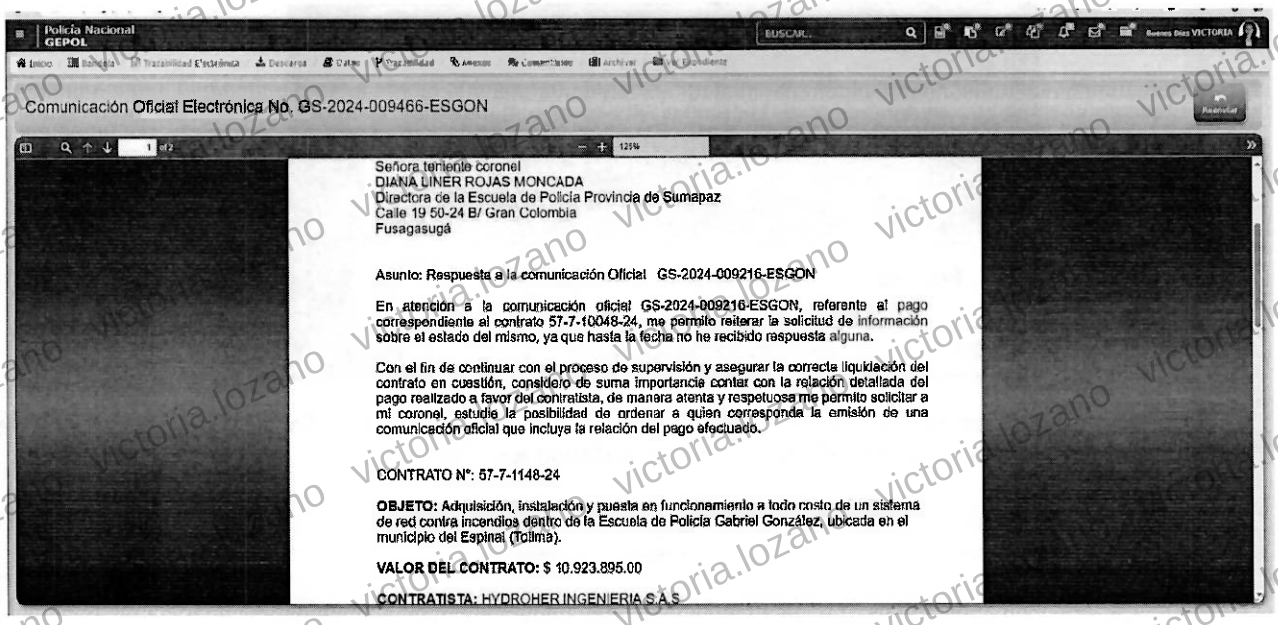
APA12. VICTORIA LOZANO BASTO

Responder | Reenviar

1461989471

Haciendo seguimiento respecto a mi solicitud anterior, ya que hasta la fecha no he recibido ninguna respuesta. Es importante para mí contar con la información necesaria para poder avanzar en la elaboración del informe de supervisión final.

Además, quisiera recordar que es necesario anexar el número de la comunicación oficial o el correo correspondiente al informe mencionad.



Policía Nacional GEPOL

Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2024-009466-ESGON

Señora teniente coronel
DIANA LINER ROJAS MONCADA
Directora de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
Calle 19 50-24 B/ Gran Colombia
Fusagasugá

Asunto: Respuesta a la comunicación Oficial GS-2024-009216-ESGON

En atención a la comunicación oficial GS-2024-009216-ESGON, referente al pago correspondiente al contrato 57-7-10048-24, me permito reiterar la solicitud de información sobre el estado del mismo, ya que hasta la fecha no he recibido respuesta alguna.

Con el fin de continuar con el proceso de supervisión y asegurar la correcta liquidación del contrato en cuestión, considero de suma importancia contar con la relación detallada del pago realizado a favor del contratista, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda la emisión de una comunicación oficial que incluya la relación del pago efectuado.

CONTRATO N°: 57-7-1148-24

OBJETO: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de un sistema de red contra incendios dentro de la Escuela de Policía Gabriel González, ubicada en el municipio del Espinal (Tolima).

VALOR DEL CONTRATO: $ 10.923.895.00

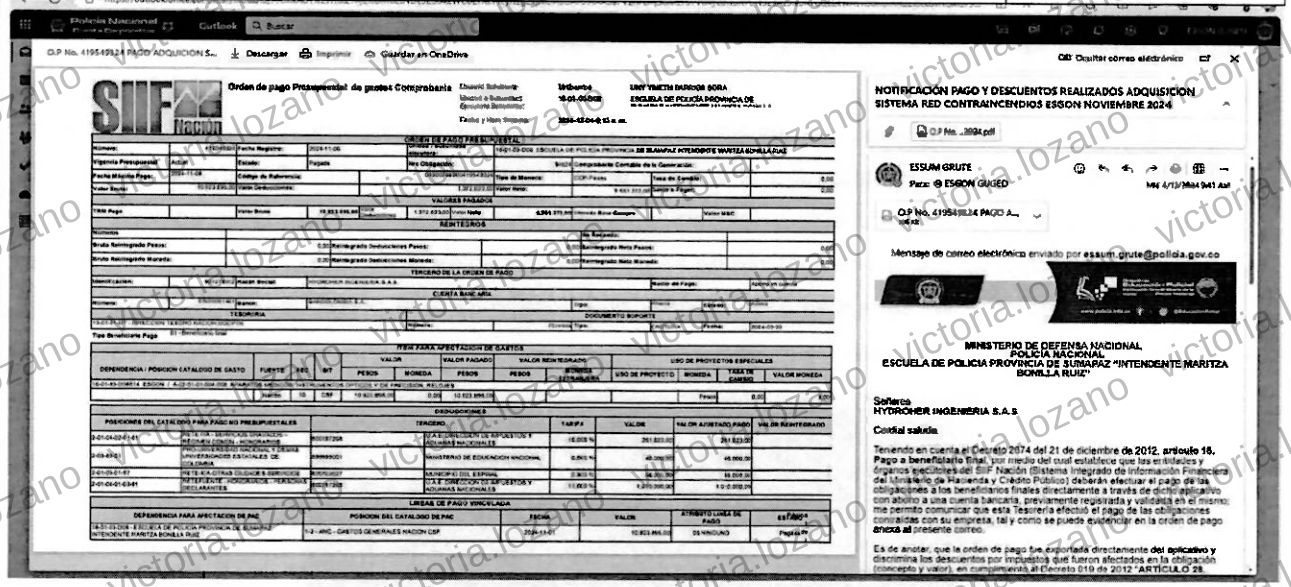
CONTRATISTA: HYDROHER INGENIERIA S.A.S

Por medio de la presente, se destaca la comunicación oficial GS-2024-009466-ESGON, fechada el 3 de diciembre de 2024. se solicita a la unidad ordenadora del gasto que se envíe al suscrito funcionario responsable de la supervisión del contrato N° 57-7-10048-24, la documentación pertinente.

Específicamente, se requiere que la tesorería de la ESSUM envíe el documento que evidencie la relación del pago realizado al contratista, el señor HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ

Es importante señalar que mediante correo electrónico de fecha 04 de diciembre del 2024, el señor Patrullero JONATHAN PLAZA BURBANO tesorero de la unidad ordenadora del gato ESSUM (E), informa el pago realizado al señor HERNANDO MUÑOZ NARVAEZ contratista del presente contrato según orden de pago N° 419549324

1461989471



El 6 de septiembre, se estableció contacto con el representante legal, el señor Hernando Muñoz Narváez, quien informó que el 15 de septiembre el ingeniero Marco Antonio Duque Silva visitaría la escuela de policía Gabriel González para realizar una asesoría en la oficina de gestión documental. El objetivo de esta visita era instalar un sistema de red contra incendios, destinado a proteger los acervos documentales, siguiendo las pautas establecidas en la guía 1GD-FR-0006 sobre el Sistema de Conservación (SIC).

Durante su visita el 15 de septiembre, el ingeniero Duque Silva llevó a cabo un análisis exhaustivo de las características del lugar. Este análisis incluyó:

Evaluación del espacio físico: Se revisaron las condiciones arquitectónicas y estructurales del edificio para identificar áreas críticas que requieran protección adicional.

Identificación de riesgos: Se evaluaron los posibles riesgos de incendio y se determinaron las zonas más vulnerables donde se almacenan los documentos.

Requisitos técnicos: Se establecieron los requisitos técnicos necesarios para la instalación del sistema de red contra incendios, incluyendo equipos, materiales y tecnología adecuados.

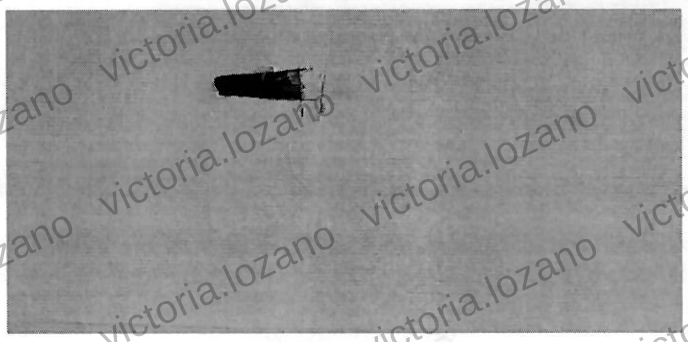
Recomendaciones de implementación: El ingeniero proporcionó sugerencias sobre la mejor manera de integrar el sistema de protección contra incendios con la infraestructura actual.

Plan de mantenimiento: Se discutieron las necesidades de mantenimiento y revisión periódica del sistema para asegurar su eficacia a largo plazo.

Es recomendable que se elabore un cronograma detallado de actividades y se mantenga una comunicación constante con todas las partes involucradas para asegurar que la instalación se realice de manera eficiente y dentro de los plazos estimados.

16 de septiembre:

El señor Marco Antonio ingresó a las instalaciones de la oficina de gestión documental para llevar a cabo la instalación del cableado necesario para el sistema de alarma contra incendios. Su tarea incluyó realizar los orificios en las paredes de la oficina y las bodegas, asegurando que el cableado se colocara de manera adecuada y cumpliendo con las normativas de seguridad pertinentes. Este proceso es crucial para garantizar el funcionamiento efectivo del sistema de alarma, que contribuirá a la protección de las instalaciones y la seguridad de los documentos almacenados.



17 de septiembre:

El ingeniero inició la instalación de las bases y los sensores de humo, así como de las sirenas, en la oficina de gestión documental, ubicándolos en sus respectivas posiciones estratégicas. Los sensores de humo fueron instalados en el techo, asegurando que pudieran detectar cualquier indicio de incendio de manera efectiva. Las sirenas se colocaron en lugares visibles y accesibles, garantizando que el sonido se propagara por toda la oficina en caso de una emergencia.

Ubicación de los Sensores de Humo y Bases de Humo:

1. **Bodega Uno (1):**
 - Cantidad de Sensores de Humo Ópticos: 2
 - Ubicación: Techo



1461989471

2. **Bodega Dos (2):**

- Cantidad de Sensores de Humo Ópticos: 4
- Ubicación: Techo



3. **Oficina Principal:**

- Cantidad de Sensores de Humo Ópticos: 3
- Ubicación: Techo



1461989471

4. Ubicación de las sirenas.

1. **Oficina Principal**:

- Se instaló una (1) sirena



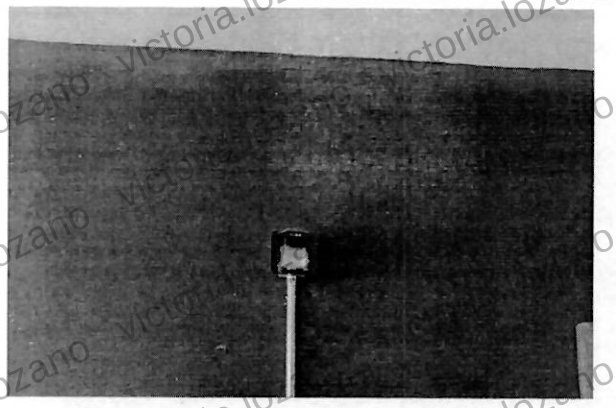
- **Bodega**:
- En la parte frontal de la bodega, se encuentra una (1) sirena.



2. **Lateral Izquierdo de la Oficina Principal**:

- Se encuentra instalada una (1) sirena

1461989471



18 de septiembre:

El ingeniero comenzó la instalación de la estación de extracción de doble acción, así como el sistema central de incendios en sus respectivas ubicaciones. Este proceso es crucial para garantizar la seguridad y eficiencia del sistema, asegurando que ambos equipos funcionen correctamente y cumplan con las normativas de seguridad establecidas.

1: Ubicación de las estaciones de extracción de doble acción

1. **Oficina Principal**:

- Ubicación: Instalación de una (1) estación de extracción de doble acción.



2. **Bodega Dos (2)**:

1461989471

- Ubicación: En la parte frontal, hay una (1) estación de extracción de doble acción.



3. **Lateral Izquierdo de la Oficina Principal:**

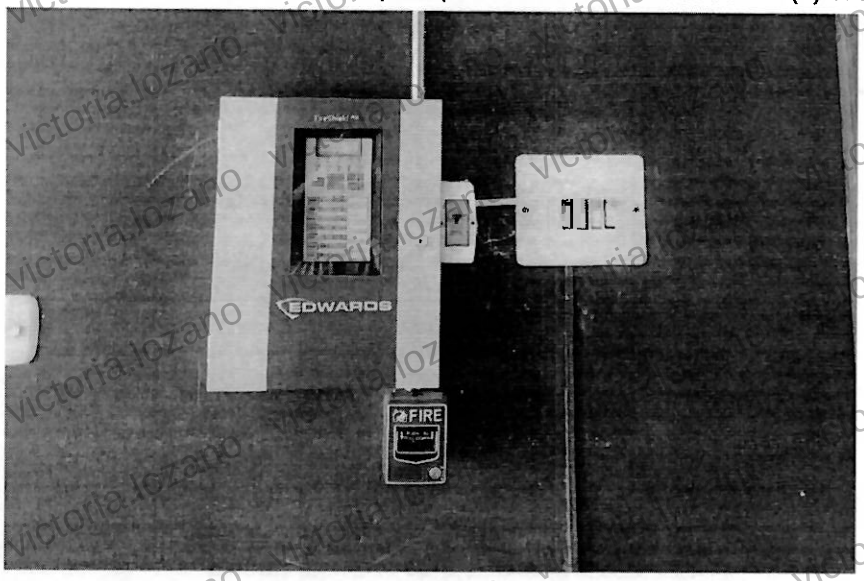
- Ubicación: Instalación de una (1) estación de extracción de doble acción.



2: **Ubicación sistema central de incendios.**

1461989471

En la parte lateral izquierda de la oficina principal se encuentra instalado un (1) el central de incendios



El contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, lo que se refleja en los siguientes aspectos:

Instalación adecuada: Todos los componentes del sistema de red contra incendios fueron instalados conforme a las normativas y directrices especificadas en el contrato.

Materiales de calidad: Se utilizaron materiales y equipos que cumplen con los estándares requeridos, garantizando la efectividad y durabilidad del sistema.

Evaluación de riesgos: Se realizó un análisis detallado de los riesgos de incendio, lo que permitió que el diseño del sistema se adaptara a las necesidades específicas del lugar.

Capacitación: Se proporcionó capacitación al personal encargado sobre el uso y mantenimiento del sistema, asegurando que estén preparados para actuar en caso de emergencia.

Pruebas de funcionamiento: Se realizaron pruebas de funcionamiento del sistema, verificando su operatividad y cumplimiento con los requisitos establecidos.

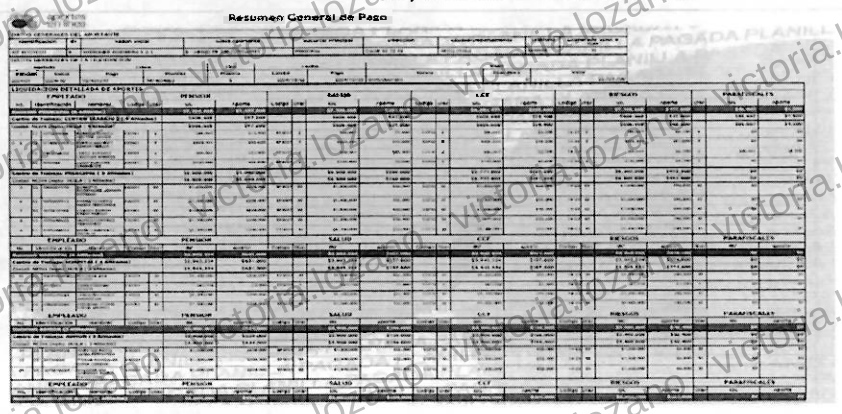
El cumplimiento de estas especificaciones asegura que el sistema de red contra incendios esté correctamente implementado y que los acervos documentales estén protegidos de manera efectiva.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1461989471

Página 14 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CONTRATISTA: debe cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	El contratista anexa la planilla No. 9472470988 

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE UN SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL (TOLIMA).

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**Sensor de humo óptico direccionable inteligente rotativo.** • Detector de humo fotoeléctrico. • Direccionamiento rotativo. • Cámara de detección óptica para detección de humo. • Notificación de alarma rápida con microprocesador en cada cabeza.	9	La instalación de sensores de humo realizada por el proveedor cumple con los requisitos de seguridad mínimos. Sin embargo, es importante mencionar que la ubicación y número de sensores de humo pueden variar. En la bodega uno instálalo dos (2) sensores de humo No se presentaron óptico. En la bodega dos instalado cuatro (4) sensores de humo óptico.

1461989471

			En la oficina principal instálalo tres (3) sensores de humo óptico.
2	**Base sensor de humo estándar**. • Características antivandálicas y resistente a golpes • Rango de giro horizontal de ±45°. • Bajo consumo de corriente. • Amplio voltaje de funcionamiento de 8 a 30 VCC.	9	La instalación de bases de sensores de humo realizada por el proveedor cumple con los requisitos de seguridad mínimos. Sin embargo, es importante mencionar que la ubicación y número de bases de sensores de humo pueden variar dependiendo de las necesidades específicas del lugar y de los riesgos de incendio. En este caso, se han instalado: 2 bases de sensores de humo en la bodega uno. 4 bases de sensores de humo en la bodega dos. 3 bases de sensores de humo en la oficina principal.

1461989471

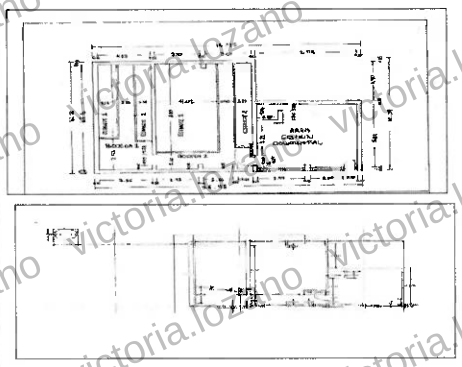
3	**Sirena:** Debe estar certificada con la normatividad internacional de incendios o de característica equivalentes o superiores. • Voltajes (12V/24V 2W) • Bajo de consumo de energía • Tipo: sirena, con estrobo led 24v/ de pared 9208, 10CD LIGHT • Lente trasparente	3	La instalación de sirenas realizada por el proveedor cumple con los requisitos de seguridad mínimos. Sin embargo, es importante mencionar que la ubicación y número de sirenas pueden variar dependiendo de las necesidades específicas del lugar y de los riesgos de incendio. En este caso, se han instalado: en la oficina principal se instaló una (1) sirena. En la parte frontal de la bodega dos se encuentra ubicada una (1) sirena. En la parte lateral izquierda de la oficina principal, se encuentra ubicada instalada una (1) sirena.
4	**Estación de extracción doble acción rotuladores lexan.** • Estación de extracción manual resistente a la intemperie. • Contactos de 10 A, 120 VAC. • Carcasa resistente a golpes y a la intemperie	3	La instalación de estaciones de extracción de doble acción realizada por el proveedor cumple con los requisitos de seguridad mínimos. Sin embargo, es importante mencionar que la ubicación y número de estaciones de extracción de doble acción pueden variar dependiendo de las necesidades específicas del lugar y de los riesgos de incendio. En este caso, se han instalado: en la oficina principal se instaló una (1)

1461989471

			estación de extracción doble acción. En la parte frontal de la bodega dos se encuentra ubicada una (1) estación de extracción doble acción. En la parte lateral izquierda de la oficina principal, se encuentra ubicada instalada una (1) estación de extracción doble acción. se verifico que las estaciones de extracción de doble acción estén correctamente conectadas al sistema de detección de humo y que estén funcionando correctamente en caso de una emergencia.
5	**Central de incendios bucle 64 puntos puerta roja s/poner.** • Permite la programación de 99 zonas por central • Almacena 4095 eventos • Display led retroiluminado de 4 lineas y 40 caracteres • Idiomas por defecto: español, inglés, francés y portugués • Configurable y manejable mediante el software PC-EASY CoNET • Soporta contact ID	1	La instalación de la central de incendios realizada por el proveedor cumple con los requisitos de seguridad mínimos. Es importante mencionar que la ubicación de la central de incendios es crucial para una respuesta efectiva en caso de emergencia. En este caso, se ha instalado: En la parte lateral izquierda de la oficina principal se encuentra instalado un (1) el central de incendios. se verifico que la central de incendios esté correctamente

1461989471

			configurada y conectada a todos los dispositivos de seguridad, incluyendo las sirenas y estaciones de extracción de doble acción, para asegurar una respuesta rápida y efectiva en caso de incendio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. El contratista deberá presentar un plano con las rutas de instalación del sistema de detención contra incendios, donde optimice las posibles rutas de instalación de los elementos y equipos a instalar, con el fin de coordinar con el supervisor la autorización para su instalación	SI	El proveedor realiza una evaluación completa del edificio o área donde se instalará el sistema, esto incluye identificar los riegos potenciales de incendios y los lugares estratégicos para instalación. 
2. Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá contar con los recursos (humanos y logísticos) que los productores y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental de los procesos, productos y servicios de la institución. Asimismo, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional.	SI	El proveedor ha cumplido con todos los recursos necesarios para la instalación del sistema de red contra incendio, asegurando que la implementación se realice de manera eficiente y sin afectar la estructura orgánica del edificio. Esto garantiza que las operaciones normales del espacio no se vean interrumpidas.
3. El contratista deberá cumplir con lo determinado en la ley 2232 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones".	SI	El proveedor cumplió con la normatividad ambiental para la instalación del sistema de red contra incendio. **Gestión de Residuos**: Implemento un plan de manejo de residuos durante la instalación, asegurando la correcta disposición de materiales y evitando la contaminación.
4. El contratista deberá efectuar todas las adecuaciones necesarias a fin realizar la instalación y puesta en funcionamiento a todo costo del sistema de alarma de incendio, intrusión y control de acceso adquiridos en el presente contrato, a fin que la instalación quede funcionando correctamente, Así mismo, deberá garantizar los	SI	El proveedor ha instalado un sistema de red contra incendios y ha realizado una demostración de su funcionamiento al supervisor.

1461989471

funcionamientos del equipo que hace parte del sistema actual.		
5. El oferente en caso de que llegase a ser adjudicatario, debe garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada, en aras de organizar en forma directa y oportuna la ejecución del contrato adjudicado.	SI	Establecer contacto con el proveedor mediante una llamada telefónica, Presentarse formalmente y explicar el objetivo de la comunicación, Asegurarse de que el proveedor tenga claridad sobre los requerimientos específicos del proyecto y que los materiales necesarios estén disponibles.
TRANFERENCIA DE CONOCIMIENTOS El contratista deberá realizar una capacitación sobre manejo y operación del sistema instalado a mínimo dos (2) funcionarios. Esta actividad será presencial, deberá tener una duración de ocho horas (8). La cual se realizará en el municipio de Espinal en la fecha y lugar coordinados con el supervisor de contrato. Los gastos de transporte, logística, elementos didácticos y demás asociados a la capacitación, serán asumidos en su totalidad por el contratista.	SI	El ingeniero Marco Antonio Duque Silva lleva a cabo una capacitación sobre el funcionamiento del sistema de red contra incendios, dirigiéndose al señor Subintendente Milton Ernesto Montealegre Maje. Durante esta sesión, el ingeniero proporciona información técnica y operativa sobre cómo funciona el sistema. Una vez finalizada la capacitación del ingeniero, el señor Subintendente Montealegre, transmitir el conocimiento adquirido, capacita a la señora APA12, Victoria Lozano Basto, sobre el mismo sistema de red contra incendios. Esta formación es crucial para garantizar que todos los involucrados comprendan las medidas de seguridad y los protocolos necesarios para responder eficazmente en caso de un incendio.
CONDICIONES MINIMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea convenida, (e.p.s., a.f.p., a.r.l., c.c.f.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. 2. Copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. 3. Plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. 4. Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo del responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.	SI	La contratista anexa en la documentación requerida para la adquisición del contrato, los soportes establecidos del perfil requerido, el cual fueron evaluado a satisfacción para la acreditación del mismo; por lo tanto, se realizó la supervisión del perfil estableciendo el debido cumplimiento de la misma.

1461989471

5. Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en su actividad laboral. 6. Evidencias objetivas sobre cumplimiento en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual." esta información podrá ser verificada al momento de celebrar el contrato por parte de seguridad y salud en el trabajo. Nota: los documentos acá indicados, podrán ser solicitados en cualquier momento de la ejecución del contrato por el responsable del SG-SST de esta Unidad Policial, con el fin de verificar su veracidad y cumplimiento, entiéndase que este tipo de certificación se hace por parte del oferente bajo la gravedad de juramento, con el fin de crear efectos legales que para el caso se lleguen a requerir. 7. En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe. Para lo cual deberá diligenciar formulario anexo al presente documento. 8. El Contratista y sus subordinados acataran, respetaran y cumplirán con los protocolos de seguridad, bioseguridad y protección establecidos por la Escuela de Policía Gabriel González, con el fin de prevenir contagios por causa del virus COVID-19.		
CONDICIONES MINIMAS AMBIENTALES (Resolución 00090 de 15/01/2018)		
1. El proveedor velará porque los productos a usar tengan un óptimo proceso de fabricación y/o utilización y que su procedimiento no impacte en mayor medida los recursos naturales, en caso de ser así tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.	SI	El proveedor ha cumplido con todas las especificaciones técnicas requeridas para la instalación del sistema de red contra incendios en. El sistema ha sido instalado y verificado de acuerdo con las normativas vigentes, garantizando así la seguridad de las instalaciones y las personas que se encuentran en ella
2. El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables	SI	el proveedor ha cumplido con las normativas y procedimientos establecidos para la gestión adecuada de residuos generados durante la ejecución del proyecto. Se evaluó la recolección, disposición y reciclaje de los residuos, asegurando que se realizó de manera responsable y sostenible.
ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD		
3. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud de la futura aceptación de oferta, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con	SI	El proveedor ha cumplido con las políticas de confidencialidad establecidas por la entidad. Esto incluye la implementación de medidas adecuadas para proteger la información sensible y garantizar que no haya divulgación no autorizada. Además, se ha asegurado de que todos los empleados y colaboradores involucrados en el manejo de dicha información estén debidamente informados y capacitados en materia de confidencialidad.

1461989471

ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, formulario anexo al presente documento		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado situaciones de relevancia en la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha del corte del presente informe de supervisión han trascurrido (90) días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato. Restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana y se llevará a cabo en un solo desembolso, de acuerdo a la prioridad en que se realicen los servicios requeridos, los cuales deben ejecutarse dentro del plazo estipulado en el contrato. Este pago se efectuará dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Para poder procesar el pago, el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz).
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Certificación por escrito de paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- En caso de que un solo proveedor se gane la adjudicación de los dos lotes, este debe dividir la facturación de cada Unidad Policial.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Nota. El proveedor deberá enviar la prefectura de venta a los correos electrónicos esgon.guged@policia.gov.co y milton.montealegre1014@correo.policia.gov.co con el fin de verificarla antes del cargue al sistema.

1461989471

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Balance General

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 10,923,895,00	100%
Valor total de las entregas	$10,923,895,00	100%
Valor total facturado	$10,923,895,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0,0	0%
Valor pagado	$10,923,895,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$10,923,895,00	24/09/2024	$10,923,895,00	FEHY 568	$10.923,895,00	$1.372,623,00	419549324

NOTA. Es importante mencionar que, según la información proporcionada por la oficina de tesorería de la unidad ordenadora del gasto ESSUM, el pago correspondiente al señor Hernando Muñoz Narváez ya ha sido realizado, conforme a la orden de pago N° 419549324.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Los elementos entregados a la Escuela de Policía Gabriel González del municipio del Espinal, Tolima, fueron gestionados mediante el sistema de información SAP-SILOG, específicamente a través de la Recepción de Bienes número 040, con fecha del 29 de septiembre de 2024.

5 RECOMENDACIONES

Hasta la fecha se da un concepto favorable por parte del supervisor, donde se evidencia que cumple con todas las especificaciones establecidas en el contrato.

Por otro lado, se le solicita al contratista, enviar previa copia de la factura antes de cargar al sistema para realizar el debido proceso de verificación de la misma.

6 CONCLUSION

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

1461989471

Atentamente,

Firma Victoria Lozano Basto

APA12 VICTORIA LOZANO BASTO
Jefe de Gestión Documental (E)
Supervisor Contrato de suministro 57-7-10048-24
Correo electrónico: victoria.lozano@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3249885132

1461989471